REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 976 /

CONCÓN, 07 ABR 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016
4. La Ley 1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19.896, que modifica la Ley Orgánica N°1.263, de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en plataforma Siaper conforme a la Resolución N°2018, y resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Registrado N°223, de fecha 25 de enero de 2022, que ratifica aprobación de contrato en calidad de honorarios a contar del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y/o hasta que el alcalde lo estime necesario a la Srta. **CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS, RUN** [redacted] por 44 horas semanales, para prestar servicio de Apoyo, Registro, Archivo, Digitalización Documentación de Programa Dirección de Cultura. **CONSIDERANDO:** Que, a contar del 28 de febrero de 2022, la Srta. Catalina Velásquez Cisternas "programa Fortalecimiento Cultural Art. Locales", acepta y asume la modificación en sus funciones de su contrato a honorarios del Programa Apoyo, Registro, Archivo, Digitalización Documentación de Programa Dirección de Cultura.

D E C R E T O:

1. **DECLÁRESE,** el cese de las funciones a contar del 28 de febrero de 2022, la prestación de servicios de honorarios, por 44 horas semanales, para prestar servicio de Apoyo, Registro, Archivo, Digitalización Documentación de Programa dirección de Cultura, de la Srta. **CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS, RUN N°** [redacted], debido a la modificación de funciones en su contrato de prestador de servicio de honorarios.
2. **DÉJESE,** sin efecto a contar del 01 de marzo de 2022, el Decreto Registrado N°223, de fecha 25.01.2022, en donde se nombra a la Srta. **CATALINA VELÁSQUEZ CISTERNAS, RUN N°** [redacted] como prestadora de servicio a honorarios por 44 horas semanales, para prestar servicio de Apoyo , Registro, Archivo, Digitalización Documentación de Programa Dirección de Cultura.

3. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Cese de funciones de contrata a través de la secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio de la funcionaria ubicado domiciliada en [redacted]

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIA(S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V REGIÓN

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
REGISTRO SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
GESTION DE PERSONAS
MTA/SACH/MVG/mgg/cvg

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado